



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, trece de enero del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "DESIGNAR al señor doctor NEIL ERWIN ÁVILA HUAMÁN, Juez Superior Titular de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, como Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduados SECIGRA - DERECHO de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el año judicial 2020".

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0007-2020-JUS; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra plenamente facultado para autorizar las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial.

Segundo.- Sobre el "Programa - SECIGRA 2020"

El Programa Secigra Derecho 2020, tiene por objetivo principal brindar al estudiante de derecho y egresado (de ser asignado), la oportunidad de realizar actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando en Derecho.



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 022-2020-P-CSJU/PJ

Tercero.- Sobre la aprobación del "Programa - SECIGRA 2020" en la CSJJ

Mediante Resolución Ministerial N° 0007-2020-JUS de fecha 10 de enero del año 2020, se aprobó el "Programa Secigra Derecho 2020", determinándose los periodos de prestación del Servicio Civil de Graduados del 15 de enero al 15 de julio del 2019 y del 01 de agosto al 30 de noviembre del mismo año y fija en S/. 930.00 (novecientos treinta y 00/100 soles), el monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas que les sean asignados.

En tal sentido, encontrándose esta Corte Superior de Justicia inscrita para participar como Unidad Receptora durante el presente año judicial; resulta imprescindible la designación de una Coordinación que se encargue de efectuar las acciones destinadas a la conducción y ejecución de dicho Programa en nuestro Distrito Judicial de Junín.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor doctor **NEIL ERWIN ÁVILA HUAMÁN**, Juez Superior Titular de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, como **COORDINADOR** del Programa de Servicio Civil de Graduados **SECIGRA - DERECHO** de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el año judicial 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación designada en el artículo primera de la presente resolución, efectúe las acciones destinadas a la conducción y ejecución del Programa SECIGRA- DERECHO 2020 en el Distrito Judicial de Junín, referidas a la **ASIGNACIÓN, REASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN** de los Secigristas ante los requerimientos de los Órganos jurisdiccionales, así como a la capacitación y evaluación de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en la suma de s/. 930.00 (Novecientos Treinta y 00/100 Soles) el monto del estipendio que será abonado a los Secigristas asignados a esta Unidad Receptora.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de la Administración Distrital y la Oficina de Imagen Institucional realicen las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.





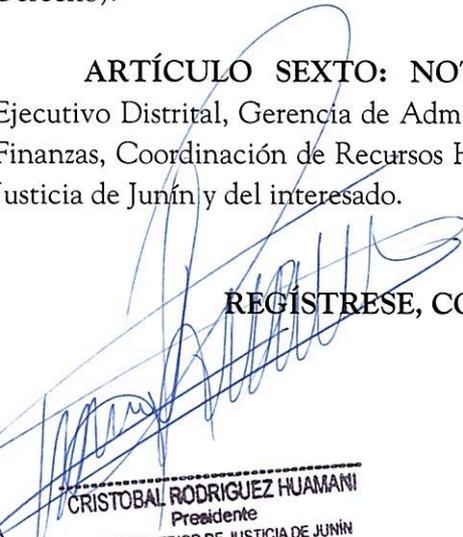
ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que por Secretaría de Presidencia se remita copia certificada de la presente resolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Dirección Nacional del Servicio Civil de Graduados (Secigra – Derecho).



ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN